

Dec. núm. 420-24 que designa nombra a los señores Faride Virginia Raful Soriano y Jesús Vásquez Martínez, como ministra de Interior y Policía y cónsul general de nuestro país en Nueva York, Estados Unidos de América, respectivamente. Designa además al señor Eligio Antonio Jáquez Cruz, asesor del Poder Ejecutivo para asuntos agrícolas, a título honorífico. Deroga el artículo 4 del Decreto núm. 324-20 y el artículo 10 del Decreto núm. 354-20. G. O. No. 11158 del 31 de julio de 2024.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 420-24

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015.

VISTA: La Ley núm. 247-12, del 9 de agosto del 2012, Orgánica de la Administración Pública.

VISTO: El Decreto núm. 324-20, del 16 de agosto de 2020, que integra el gabinete del gobierno central.

VISTO: El Decreto núm. 354-20. del 17 de agosto de 2020 que designa funcionarios en distintas dependencias del Estado.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Faride Virginia Raful Soriano queda designada ministra de Interior y Policía. Esta designación tendrá efecto a partir del 16 de agosto de 2024.

ARTÍCULO 2. Queda derogado el artículo 4 del Decreto núm. 324-20. del 16 de agosto de 2020.

ARTÍCULO 3. Jesús Vásquez Martínez queda designado cónsul general de la República Dominicana en Nueva York. Estados Unidos de América. Esta designación tendrá efecto a partir del 16 de agosto de 2024.

ARTÍCULO 4. Queda derogado el artículo 10 del Decreto núm. 354-20, del 16 de agosto de 2020.

ARTÍCULO 5. Eligió Antonio Jáquez Cruz queda designado asesor del Poder Ejecutivo para asuntos agrícolas, a título honorífico. Esta designación tendrá efecto a partir del 16 de agosto de 2024.

ARTÍCULO 6. Envíese el presente decreto a la Cámara de Cuentas, a la Contraloría General de la República, al Ministerio de Administración Pública y a las demás instituciones correspondientes, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República, a los treinta (30) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024), año 181 de la Independencia y 161 de la Restauración.

LUIS ABINADER